



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS.

La *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)*, en su artículo 4 establece que la enseñanza básica debe procurar en el alumnado las competencias necesarias para su desarrollo personal. Más específicamente en el artículo 66, apartado 5, señala que *“Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia...”*. Por todo lo anterior, podemos considerar el suicidio y las conductas autolesivas actos de violencia hacia uno mismo, que requieren la intervención urgente por parte de todas las administraciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como *“un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual pretende obtener los cambios deseados”*.

En los últimos años se están registrando suicidios a edades cada vez más tempranas y desde los Servicios de Salud Mental y diferentes instituciones se ha puesto de manifiesto el aumento de los factores de riesgo asociados al suicidio como agravantes en la edad infantojuvenil. Por lo tanto, la prevención del suicidio

18.07/2022.09.40.47

18.07/2022.09.00.54 | GARCÍA IBARRA, JUAN

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5324454-066e-0f52-185e-00505696280



de niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad, siendo necesario un acercamiento multidisciplinar donde actúen de manera coordinada el sistema sanitario y los ámbitos educativo y de servicios sociales.

El ámbito educativo resulta un lugar idóneo para desarrollar actividades preventivas adecuadas e incrementar los factores protectores ante la conducta suicida y así poder realizar una detección de signos y síntomas de alarma que permitan la intervención adecuada.

Por otro lado, la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* de la que pueden ser objeto los menores, amplía expresamente la regulación de los protocolos por parte de las Administraciones educativas a: *“los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, (...), suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley”*, indicando que *“Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia”* (Artículo 34. 1).

En relación a los diferentes protocolos, la citada Ley establece las siguientes consideraciones:

- Los protocolos *“Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.”* (Artículo 34.1)
- Los protocolos *“determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Dicha coordinación deberá establecerse también con los ámbitos sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y judicial.”* (Artículo 34.2)
- *“Las personas que ostenten la dirección o titularidad de los centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la*



ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.”
(Artículo 34.3)

- *“Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los protocolos elaborados y formación especializada de los profesionales que intervengan, a fin de que cuenten con la formación adecuada para detectar situaciones de esta naturaleza.”* (Artículo 34.4)

En la actualidad la *Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en su Resuelvo cuarto establece el protocolo de actuación en casos de riesgo de autolisis.

Las consejerías con competencias en educación y en salud consideran necesaria la inclusión de referencias a la prevención y la coordinación entre las diversas instituciones en un mismo protocolo, así como la concreción y ampliación de actuaciones que han de llevarse a cabo en los centros educativos, con el fin de ofrecer una mejor respuesta ante estas situaciones complejas.

Así, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la *Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2 del *Decreto n.º 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación*,

RESUELVO

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente resolución es regular el protocolo y las actuaciones a realizar, por parte de los centros educativos, ante las conductas autolesivas o ideaciones suicidas del alumnado escolarizado.
2. Esta resolución será de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.



Segundo.- Medidas de prevención que fomentan un clima de protección y bienestar.

1. Los centros deberán diseñar medidas preventivas dirigidas a la creación de un clima de protección y bienestar, centradas en el profesorado, alumnado y familias. Para ello se podrá tomar como referencia las actuaciones recogidas en el capítulo 3 de la “[Guía de Prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos](#)”.
2. Las medidas preventivas deben quedar reflejadas en el Plan de Convivencia del centro, Plan de Educación para la Salud y Plan de Acción Tutorial.

Tercero.- Protocolo de actuación ante un caso de ideación suicida o conducta autolesiva en el contexto escolar.

El protocolo de actuación ante situaciones de ideación suicida o conducta autolesiva se estructura en tres fases y 8 actuaciones. Dichas actuaciones, así como los niveles de riesgo, están recogidos de un modo más extenso y detallado en el capítulo 7 de la “[Guía de Prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos](#)”.

A. *Fase inicial.* Incluye todas las actuaciones que, desde que se tiene constancia del hecho, se han de poner en marcha para la protección del alumno garantizando la premura en la actuación y la confidencialidad.

Ante un riesgo vital la primera actuación es salvaguardar la integridad del alumno, llamar al 112 y avisar a la familia, asegurando que un adulto acompañe al menor en todo momento.

Una vez atendida esta posible situación de emergencia, se procederá con las siguientes actuaciones:

- ACTUACIÓN 1: Conocimiento de la situación y designación del Equipo de Acompañamiento y Seguimiento (EAS).
- ACTUACIÓN 2: Comunicación a la familia por parte del Responsable del EAS.



- ACTUACIÓN 3: [Derivación a los servicios sanitarios teniendo en cuenta los posibles contextos según el nivel de riesgo del alumno](#) (Anexo I y Anexo II)
 - ACTUACIÓN 4: Cuando la situación pueda asociarse a otras circunstancias, de forma simultánea se iniciarán los protocolos correspondientes según la normativa vigente.
 - ACTUACIÓN 5: Comunicación a la Administración educativa. Se enviará por correo electrónico la [hoja de registro de situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas](#) (Anexo III) al Observatorio para la Convivencia Escolar y a Inspección de Educación.
 - ACTUACIÓN 6: [Solicitud de asesoramiento especializado](#).
- B. *Fase de seguimiento*. Incluye actuaciones con el alumno, el grupo-aula y la familia.
- ACTUACIÓN 7: Seguimiento.
- C. *Fase de evaluación y cierre*. Recoge las revisiones periódicas del caso con el fin de evaluar las actuaciones llevadas a cabo y, en su caso, proceder al cierre del protocolo.
- ACTUACIÓN 8: Evaluación y cierre.

Cuarto.- Protocolo de actuación posterior a un suicidio.

El protocolo de actuación posterior a un suicidio consumado se estructura en siete actuaciones, que se encuentran recogidas de un modo más extenso y detallado en el capítulo 8 de la [“Guía de Prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos”](#):

- ACTUACIÓN 1: Coordinar la crisis.
- ACTUACIÓN 2: Recabar información fidedigna e informar a la Administración educativa. Se enviará por correo electrónico la [hoja de registro de situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas](#) (Anexo III) al Observatorio para la Convivencia Escolar y a Inspección de Educación.
- ACTUACIÓN 3: Informar y prestar apoyo al claustro.
- ACTUACIÓN 4: Informar y ofrecer apoyo al alumnado.
- ACTUACIÓN 5: Acompañar a la familia.



- ACTUACIÓN 6: Realizar actividades de recuerdo y cierre en el centro.
- ACTUACIÓN 7: Elaborar un mapa de riesgo del centro, seguimiento y evaluación.

Quinto. Disposición derogatoria.

A partir de la publicación de la presente resolución, queda derogado el Resuelvo cuarto de la *Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

(Documento firmado y fechado digitalmente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

JUAN GARCÍA IBORRA

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

VICTOR JAVIER MARÍN NAVARRO

18.07/2022 09:40:47

GARCIA IBORRA, JUAN

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5324454-066c-0f52-185e-00505696280



ANEXO I



Región de Murcia
Consejería de Educación

AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE INFORMACION A OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES

Con este documento se autoriza el traslado de información relativa a las actuaciones que se deriven de una ideación suicida o conducta autolesiva, ajustándose en todo momento, al régimen de protección de datos que establece la Ley Orgánica 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Y, en tales condiciones AUTORIZO, como representante legal del menor, el traslado e intercambio de información entre los profesionales educativos, sanitarios y sociales que intervienen en este proceso.

D./D^a _____ D.N.I. _____

Padre/Madre/ tutor legal del alumno/a _____

D./D^a _____ D.N.I. _____

Padre/Madre/tutor legal del alumno/a _____

He leído y comprendido la información que me ha facilitado D. /D* _____, profesional del Servicio de Orientación / miembro del equipo directivo (especificar) del centro _____. El profesional que me ha atendido me ha permitido realizar observaciones y me ha aclarado todas las dudas y preguntas que le he planteado.

También he sido informado de que, en cualquier momento, puedo revocar la autorización que ahora presto.

Por todo lo anterior, manifiesto que estoy conforme con la información recibida y que comprendo la indicación del procedimiento.

En _____, a _____ de _____ de 20__,

Padre, madre o tutor legal de alumno/a

Padre, madre o tutora legal del alumno/a

Fdo. _____

Fdo. _____

REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE INFORMACIÓN RELATIVA A UNA IDEACIÓN SUICIDA O CONDUCTA AUTOLESIVA A OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES

D./D* _____, con DNI _____ como padre/madre/representante legal (táchese lo que no proceda) del alumno/a _____ declaro que, tras la información recibida, REVOCO la autorización prestada en fecha o NO AUTORIZO a que se traslade la información de mi hijo/a a los profesionales sanitarios o sociales.

En _____, a _____ de _____ de 20__,

Padre, madre o tutor legal de alumno/a

Padre, madre o tutor legal del alumno/a

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO II



Región de Murcia
Consejería de Educación

INFORME DE DERIVACIÓN PARA EXPLORACIÓN EN SANIDAD

ALUMNO/A:	F.N.: ___/___/_____
DOMICILIO Y TELÉFONO FAMILIAR:	D.N.I. :
CENTRO:	NIVEL-CURSO:
EOEP/ DPTO. ORIENTACIÓN:	ORIENTADOR: PTSC:
TUTOR/A:	JEFE DE ESTUDIOS:
TFNO. CENTRO ESCOLAR:	e-mail de contacto:

Firma de consentimiento informado: SI

I. MOTIVO DE LA DERIVACIÓN:

II. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN DEL ALUMNO/A:

- **Relato de la situación:** (describir las características del intento o de la conducta de riesgo, objetivo de la conducta, planificación, posibilidad de rescate, peligrosidad objetiva y percibida por el alumno, deseos de morir, apoyos externos, temporalización, frecuencia, actuación realizada y resultados obtenidos de la misma...)

-Otros datos:

-Conductas suicidas previas

-Existencia de trastornos mentales asociados



Región de Murcia
Consejería de Educación

III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTEXTO FAMILIAR:

-Antecedentes familiares (intentos de suicidio en la familia y/o suicidios consumados en la familia, trastornos mentales familiares)

IV. INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CONTEXTO EDUCATIVO

(Describir circunstancias que pueden ser agravantes en el contexto escolar: rendimiento académico, integración social, necesidades educativas...)

V. FACTORES SOCIO-FAMILIARES RELEVANTES

VI. OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE INTERÉS (OPCIONAL):

SE ACONSEJA DERIVACIÓN A SU CENTRO DE SALUD MENTAL

(SI SU PEDIATRA O MÉDICO DE FAMILIA LO ESTIMA CONVENIENTE)

En.....a.....de.....20....

Fdo.:
Director/a del centro

Fdo.:
Servicio de orientación

ANEXO III



Región de Murcia
Consejería de Educación

HOJA DE REGISTRO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO POR IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS

D. /Dña....., como director/a del centro educativo..... de.....

INFORMA

NRE (Nº regional de estudiante)		
Curso		
FECHA DE NACIMIENTO		
SEXO	Masculino:	Femenino:
ACNEE <input type="checkbox"/>	DIAGNÓSTICO:	FECHA:
ACNEAE <input type="checkbox"/>		
¿Algún protocolo anterior?	Fecha o curso:	

AUTOLESIONES <input type="checkbox"/>
IDEACIÓN SUICIDA <input type="checkbox"/>
FECHA DE LOS HECHOS:
LUGAR DE LOS HECHOS: Centro educativo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



MEDIDAS ADOPTADAS

Contacto con la familia <input type="checkbox"/> Fecha contacto:		
Se solicita la asistencia de los servicios de urgencia <input type="checkbox"/>		
Se informa: Observatorio para la Convivencia Escolar <input type="checkbox"/> Fecha comunicado: Inspección de Educación <input type="checkbox"/> Fecha comunicado:		
Se solicita la intervención del EOEP Específico de Convivencia Escolar <input type="checkbox"/> Recuerde que deberá cumplimentar el anexo correspondiente para solicitar la intervención del Equipo de Convivencia		
Se deriva a servicios sanitarios <input type="checkbox"/> Fecha derivación:	En caso afirmativo, seleccione servicio derivación:	Vía utilizada para derivación a servicios sanitarios:
Ingreso hospitalario <input type="checkbox"/>		
Se activa algún otro protocolo al alumno/a <input type="checkbox"/> Indique cuál: <input type="checkbox"/> Acoso escolar <input type="checkbox"/> Maltrato infantil <input type="checkbox"/> Abuso sexual infantil		
Se nombra a un docente de referencia <input type="checkbox"/> Indicar nombre y apellidos del docente:		
Se establece un plan de vigilancia para el/la alumno/a <input type="checkbox"/> Describa el plan establecido:		

OTRAS ACTUACIONES

En..... a..... de..... de.....

Fdo:

Director/a del centro